

José A. Cuevas Segarra

EL DESCUBRIMIENTO
DE PRUEBA EN LA
**PRÁCTICA PROCESAL CIVIL
PUERTORRIQUEÑA**



JTB
BOSCH EDITOR

El descubrimiento de prueba que autorizan las Reglas de Procedimiento Civil constituyó la reforma más notable en el área de la litigación. Antes del juicio toda parte tiene el derecho a obtener el descubrimiento de toda la información que esté en posesión de cualquier persona. Un amplio y liberal descubrimiento de prueba es la médula del esfuerzo de destruir de una vez y para siempre la deportiva teoría de justicia que mina la fe del pueblo en el sistema judicial. Las partes deben poner las cartas sobre la mesa antes del juicio. No hay duda que una práctica exitosa en la litigación civil requiere un dominio total de las normas objeto de esta obra.

Siendo ésta eminentemente práctica se examina como se implementa el manejo del caso considerando los aspectos procesales y sustantivos del descubrimiento de prueba en la práctica procesal puertorriqueña contemplados en las Reglas de Procedimiento Civil, la Ley de Transferencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública y en múltiples leyes especiales que contienen normas que inciden en esa materia. Resguardadas también por la Ley de Represalias.

Expone no solo las bases teóricas e históricas del desarrollo de este proceso, con un amplio uso comparativo de jurisprudencia federal persuasiva. Se enfoca en los problemas prácticos del proceso relacionados con el alcance del descubrimiento, el Informe del Manejo del Caso, la orden de manejo, el Informe de Conferencia con Antelación al Juicio y sus enmiendas. El alcance y sus limitaciones, las órdenes protectoras, el descubrimiento de prueba electrónico, el descubrimiento en los pleitos complejos, la toma de deposiciones mediante examen oral o escrito, las alternativas disponibles, los interrogatorios, sus contestaciones, los requerimientos de documentos y su producción documental y/o electrónica, el examen físico y mental, los requerimientos de admisiones y sus contestaciones, las controversias en torno al descubrimiento, negativa a descubrir lo solicitado y sus consecuencias, así como la revisión de las ordenes interlocutorias.



José A. Cuevas Segarra

EL DESCUBRIMIENTO
DE PRUEBA EN LA
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL
PUERTORRIQUEÑA

Barcelona
2023


BOSCH EDITOR

© OCTUBRE 2023 JOSÉ A. CUEVAS SEGARRA

© OCTUBRE 2023



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Para información, dirijase al autor:

JOSÉ A. CUEVAS SEGARRA
POBOX 191735
SAN JUAN PR 00919-1735
correo electrónico: cuevassg@gmail.com

ISBN papel: 978-84-19580-66-5

ISBN digital: 978-84-19580-67-2

D.L.: B 13319-2023

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Índice

1.	Introducción	15
2.	El Derecho Procesal Civil en Puerto Rico a partir del 1898 y la recepción del Derecho Procesal Anglo Norteamericano	27
3.	Disposiciones generales respecto al descubrimiento de prueba.....	35
4.	Manejo del caso.....	39
	a) Reunión para el Manejo del Caso	39
	b) La Conferencia inicial	57
	c) La Orden de Calendarización.....	70
	d) Reunión en preparación para la conferencia con antelación al juicio	76
	e) Conferencia con antelación al juicio	82
	f) Conferencia sobre transacción.....	87
	g) Sanciones	89
5.	Alcance del descubrimiento.....	95
6.	El descubrimiento de prueba pericial	167

7.	Obligación de preservar prueba.....	203
8.	Obligación continua de actualizar, corregir o enmendar la prueba que se ha descubierto y de notificarla	213
9.	Limitaciones y órdenes protectoras	219
10.	Reclamo de privilegios	245
11.	Forma de llevar a cabo el descubrimiento de prueba	253
12.	Deposiciones antes de iniciarse el pleito o durante la apelación	259
	a) Antes del inicio del pleito	259
	b) Notificación.....	265
	c) Orden e interrogatorio.....	266
	d) Uso de la deposición	266
	e) Deposiciones durante la apelación.....	267
13.	Personas ante quienes podrán tomarse deposiciones	271
	a) En Puerto Rico	271
	b) Fuera de Puerto Rico	273
	c) Descalificación por causa de interés	282
14.	Estipulaciones referentes a deposiciones y otros métodos de descubrimiento.....	285
15.	Deposiciones mediante examen oral.....	289
	a) Cuándo podrán tomarse.....	290
	b) Notificación, fecha, lugar y método	296
	c) Medios de reproducción	301
	d) Deposiciones orales por teléfono, videoconferencia u otros medios electrónicos a distancia.....	306
	e) Reglamentación por el Tribunal.....	312

f)	Deposiciones a corporaciones u organizaciones	313
g)	Forma del interrogatorio; acta del examen; juramento; objeciones y conducta.....	318
h)	Examen, lectura, enmienda y firma de la deposición.....	331
i)	Certificación y notificación de la deposición.....	334
16.	Deposiciones mediante preguntas escritas.....	339
a)	Notificación y entrega de las preguntas	339
b)	Toma de respuestas; levantamiento de acta; deberes.....	342
c)	Órdenes para la protección de partes y deponentes .	343
17.	Uso de las deposiciones en los procedimientos ante el Tribunal.....	345
a)	Uso de las deposiciones.....	345
b)	Objeciones a la admisibilidad.....	354
c)	Efecto de errores e irregularidades en las deposiciones	356
18.	Interrogatorio a las partes.....	361
a)	En general.....	361
b)	Procedimiento para el uso de los interrogatorios	363
c)	Alcance; uso en el juicio de los interrogatorios	377
d)	Opción de producir libros, documentos, récords o información almacenada electrónicamente	382
19.	Descubrimiento de documentos y objetos para ser inspeccionados, copiados o fotografiados.....	387
a)	Alcance	387
b)	Procedimiento.....	397

20.	Examen físico y mental de personas	405
	a) Orden para el examen	405
	b) Informe del examinador o examinadora	420
21.	Requerimiento de admisiones	437
	a) En general	437
	b) Procedimiento	444
22.	Controversias en torno al descubrimiento; negativa a descubrir lo solicitado y sus consecuencias	453
	a) Controversias en torno al descubrimiento	453
	b) Moción para que se ordene descubrir lo solicitado ..	457
	c) Negativa a obedecer la orden	463
	d) Gastos por negarse a admitir	471
	e) Falta de comparecencia o de presentación de contestaciones a los interrogatorios o a la inspección solicitada; falta de comparecencia o notificación de la citación	472
	f). Gastos y honorarios de abogado impuestos al Estado Libre Asociado de Puerto Rico	476
23.	Consideraciones generales sobre el manejo del caso y el descubrimiento de prueba en casos complejos	481
24.	Las citaciones	493
	a) Consideraciones iniciales	493
	b) Forma de la citación	495
	c) Expedición de la citación	502
	d) Diligenciamiento de la citación	507
	e) Protección de las personas sujetas a citación	515
	f) Deber de responder a una citación	525

g)	Citación a testigos para la toma de deposiciones fuera de la jurisdicción.....	527
h)	Citación innecesaria.....	529
i)	Ocultación de testigos.....	530
j)	Citación de personas reclusas en prisión.....	531
k)	Desacato.....	533
25.	La revisión de las órdenes interlocutorias sobre el descubrimiento de prueba o las órdenes de manejo del caso.....	539
a)	Términos y efectos de la presentación de un recurso de <i>certiorari</i>	556
b)	Interrupción del plazo para interponer <i>certiorari</i>	566
	Índice analítico.....	571

Índice analítico

A

Abuso de discreción 75, 81, 86-87, 93, 130, 232, 541-542
Acciones derivativas 144
Accionista 144-145
Acta, juramento, objeciones y conducta durante la deposición 318-331
Acumulativa 70, 170, 219, 263, 378
Admisión de parte 448, 450
Adopción 423, 426-430
Agente de patentes 146
Alcance del descubrimiento 35, 95-166
Alcance y uso en el juicio de las contestaciones a interrogatorios 375-382
Alegaciones conclusorias 179, 227, 250
Alimentista 162

Alimentos 62, 102, 109, 161-162
Ajustador (a) 155-156
Anticipación del pleito o litigio 149-151, 156, 165, 454
Árbitro(a) 42, 59, 152, 155
Asegurador 48, 113, 151, 156-158, 552
Avanzada edad 24, 161, 349
Aviso de inspección 398
Aviso de producción de documentos 362, 389-302
Aviso de toma de deposición 298-302

B

Bitácora 156, 198, 248-250, 384
Borradores 189-192

C

Cámara 150, 158, 228-230, 235, 239-240, 284, 384

- Capacidad económica 109, 162
- Carta derechos del paciente 432
- Carta rogatoria 274, 277, 528
- Certificación requerida por
Regla 34.1 219, 224, 235,
242, 421, 442, 454-456
- Certificación y notificación de
la deposición 334-337
- Certiorari 28-29, 125,
287, 539-567
- Citación a testigos para toma
de deposiciones fuera de
la jurisdicción 273-282
- Citación de personas recluidas
en prisión 531-533
- Citación innecesaria 529-530
- Citaciones 113, 293, 475, 493-537
- Código Electoral 116-117
- Competidor 232, 235
- Conducta de los abogados (as)
en deposición 324-329
- Conferencia con antelación al
juicio 30, 40, 82-87
- Conferencia inicial 37,
46-55, 62-70
- Conferencia sobre
transacción 87-89
- Conferencia telefónica con
el Juez (a) 327
- Confinado(a) 62, 153,
340, 531-532
- Coparte 448, 451, 485
- Contestaciones evasivas
324, 373, 438, 446
- Contrainterrogatorio 181,
192, 296, 319-320, 322,
325, 332, 340-342, 352,
354, 359, 410, 424
- Controversias en torno al
descubrimiento 453-479
- Convención de la Haya
280-281, 528
- Correos electrónicos 112-113,
204, 208-210, 257, 312, 455
- Contador Público Autorizado
133-135
- Credibilidad 107-108,
177, 304, 322
- Criterios para fijar honorarios
razonables de persona
perita 174, 182-187
- Cuando pueden tomarse las
deposiciones 254, 290-296
- Custodia 35, 156, 163-164, 197,
200-201, 215, 225, 321,
335-337, 342, 374, 390, 395
- Custodio 118, 162, 205,
339, 395-396
- D**
- Deber de colaboración 421,
443, 455, 457, 531, 533

- Deber de preservar 35,
191, 203-211
- Deber de suplementar⁴³,
57, 188, 213-217
- Deber de responder a una
citación 525-527
- Deber de veracidad 443
- Denegatoria de un auto de
certiorari 564
- Deportiva teoría de la
justicia 34, 96
- Deposiciones a corporaciones u
organizaciones 313-318
- Deposiciones mediante preguntas
escritas 339-344
- Deposiciones orales por
videoconferencia, teléfono
u otros medios electrónicos
186, 301, 306-312
- Derechos arancelarios 510-511
- Derecho de acceso a expedientes
públicos 114-127
- Derechos de personas sujetas
a citación 173, 294,
336, 516-524
- Desacato 210, 214, 217,
294, 465, 533-537
- Descubrimiento inicial
mandatorio 56
- Descubrimiento de documentos,
inspección o copiar³⁸⁷⁻⁴⁰³
- Descubrimiento de planillas de
contribución sobre ingresos
136, 171, 227-228, 391
- Descubrimiento de prueba
pericial 195-198
- Deposiciones antes del inicio
del pleito 259-267
- Deposiciones durante la
apelación 267-269
- Deposiciones mediante
examen oral 289-336
- Derecho a la intimidad
expedientes médicos 198,
406, 408, 416, 420
- Descalificación de persona
perita 177-182
- Descubrimiento de
salarios 136, 370
- Desestimación de demanda
69, 90-93, 462, 467-469,
474-475, 547, 551, 559, 565
- Destrucción de evidencia
204-207, 211, 217, 471
- Dietas y millaje 174, 184,
186, 290, 393, 412,
495, 504, 507-509
- Diligenciamiento de Citación
293, 504, 507
- Directo 319-320, 322-323
- Divorcio 110, 417, 552
- Divulgación involuntaria
245, 250-252

Documentos de negocios
157-158, 383, 385,
393, 395, 526

Documento habla por sí
mismo 327, 447-448

E

Efecto de la admisión 448-451

Efecto de errores e irregularidades
en las deposiciones 283,
297, 333, 356-360

Ejecutivo 127, 147, 152, 154, 293

Enmiendas a las admisiones
449-450

Enmiendas o modificación al
informe de conferencia con
antelación al juicio 83-87

Enmiendas o modificaciones
a orden de manejo o
de calendarización
73-75, 285, 484

Especialidad 176, 181-182

Estado Libre Asociado 115-
116, 271-273

Estenografía 304, 306

Estipulaciones 43-44, 58-59,
68, 79, 83-85, 254

Estipulaciones referentes
a deposiciones y
otros métodos de
descubrimiento 285-288

Estudiantes de derecho 146

Evidencia admisible 103-108,
129, 151, 153, 157, 168,
200, 204, 207, 233, 262,
264-267, 310, 321-322,
325, 329, 334, 345-354

Examen físico y mental de
personas 405-435

Examen, lectura, enmienda
y firma de la
deposición 331-334

Expectativa de confidencialidad
o de privacidad 139,
161, 178, 422

Expedición de citación 502-506

Expediciones de pesca 31,
101, 144, 152

F

Facebook 304-305

Facturas 190, 420, 513

Falta de comparecencia a
inspección solicitada
472-476

Falta de comparecencia o
de notificación de la
citación 472-476

Falta de contestar
interrogatorios 472-476

Falta de información o
conocimiento 369, 374, 465

Fianza 568-569

Fondo acceso a la justicia 90

Forma de la citación 494-497
 Formato 112, 119-124, 208,
 403, 486, 490
 Forma del interrogatorio 363-367
 Forma del requerimiento
 de admisiones 438
 Formas de llevar a cabo el
 descubrimiento 252-257
 Formulario número 3 37, 41,
 44, 46-56, 71, 256
 Formulario número 4 294,
 494-497, 521
 Fracaso irremediable 540,
 544, 546, 552, 555
 Fragmento de la deposición que
 sea relevante 354, 352, 355
 Fraude 141, 208, 234, 236
 For the record 64-65

G

Gastos y honorarios al Estado
 Libre Asociado 476-479
 Gastos y honorarios por negarse
 a admitir 471-472
 Gato y el ratón 99
 Gobierno de Puerto Rico
 61, 114-128
 Grabación de una declaración
 285-286, 301-304, 311,
 323-324, 332-336
 Grupo sanguíneo 405, 412, 416

H

H.I.P.P.A. 198, 432-434
 Honorarios de abogado 58,
 60, 90, 93, 242, 294,
 373-374, 458-476
 Honorarios del perito 172-
 174, 182-196

I

Impericia médica 81, 102-103
 Impertinente 109, 111, 316,
 355, 367, 490, 519
 Impresiones mentales 113,
 148-150, 156, 521
 Incapacidad física 283,
 297, 349, 357
 Incomparecencia 93, 317,
 473, 476, 494
 Información almacenada
 electrónicamente 56,
 62, 106, 111-112,
 203, 207, 225, 384
 Información material 128, 145,
 148-149, 157, 192, 214
 Información producida por
 inadvertencia 250-252
 Información retenida 245-252
 Informe de accidente 155-156
 Informe de asegurado(a) 156
 Informe de Censo 229
 Informe de Conferencia con
 Antelación al Juicio 82-87

Informe del examinador(a)
62, 155-156, 420-436

Informe financiero 161

Informe manejo del caso 37,
41, 44, 46-56, 71, 256

Informe pericial 42, 186-193,
197, 424-426, 547

Incumplimiento de la parte
con su obligación de
actualizar, corregir o
enmendar 213-217

Incumplimiento de la parte
con su obligación de
preservar prueba 203-211

In forma pauperis 62,
271, 273, 515

Informe de trabajador(a)
social 424-426, 547

Inmigrantes 370

Inspección de propiedad
269, 398-399, 504

Interrupción del plazo
para interponer
certiorari 566-569

Interprete 140, 303

Interrogatorios a las
partes 361-385

Interrogatorios contenciosos
378-381

Interés apremiante 229-230

Inteligencia artificial
200, 209, 402

Interventor neutral 155,
484-485, 488-489

J

Juego 97, 99, 313, 315

Justa causa 58, 60, 62, 73-75,
78-80, 87, 92, 108, 120,
124-125, 143-144, 150, 216,
222-227, 238-240, 252-257,
291, 295, 299, 307-308, 327,
330, 341, 343, 365, 388,
393-394, 406, 411, 417,
424, 441, 458, 523, 557

L

Ley de Controversias y
Estados Provisionales de
Derecho 396-397, 535

Ley H.I.P.P.A.198, 432-434

Ley de Enjuiciamiento
Civil 15-19, 27-29

Ley de Monopolios y Restricción
del Comercio 229

Ley Pleitos contra el
Estado 476-477

Ley Promesa 477, 558-559

Ley de Protección de
Secretos Comerciales e
Industriales 232-237

Ley de Salud Mental 432

Ley de Transparencia y
Procedimiento Expedito,

Acceso a Información
Pública 117-126

Legitimación activa 228, 363,
490, 506-507, 563

Litigación completa y
descubrimiento de
prueba 362, 481-491

Lugar toma de deposición
296-301

Llamadas telefónicas 161, 513

M

Mandamus 28-29, 126

Maltrato menores 163, 408-
409, 422-423

Medios de reproducción de la
deposición 301-306

Mediación 47, 62, 69, 155

Mensajes de texto 112, 208,
312, 321, 471

Metadata 210

Minuta 66, 73, 84, 230, 539

Moción para que se ordene
contestar lo solicitado
401457-463

MySpace 304-305

N

Negativa a contestar 318-
319, 327, 463-471

Negativa a descubrir 456-463

Negativa a obedecer una
orden 463-471

Notificación, fecha, lugar y
método de la deposición
265, 296-301

O

Objeción por silencio 249

Objeciones a la admisibilidad
de la deposición 348,
352, 354-356

Objeciones a contestaciones a
interrogatorios 368-370

Obligación continua de
actualizar, corregir o
enmendar la prueba
que se ha descubierto
43, 57, 188, 213-217

Obligación de preservar prueba
sujeta al descubrimiento
35, 197, 203-211

Ocultación de testigos 530-531

Opción de producción
de documentos o
información almacenada
electrónicamente 382-385

Orden de calendarización
70-75, 285, 484

Orden de protección o
protectora 219-244

Orden para dar por probados
hechos a los efectos
del pleito 465-466

- Orden para eliminar alegaciones o partes de ellas 421, 467-471
- Orden para examen físico o mental 405-420
- Orden para prohibirle la presentación de determinada materia en evidencia 466
- P**
- PDF 403
- Paralegal 140
- Patria potestad 197, 200-201, 406
- Pensión alimentaria 62, 162, 535
- Periodistas 158-160
- Peritos consultados 147-148, 167, 170-173, 197
- Peritos intermedios 147, 513
- Perito judicial o del Tribunal 199, 201
- Peritos de ocurrencia 173-175
- Perjuicio 74, 80-82, 86-87, 90, 92, 143, 170, 173, 178, 216, 299, 308
- Perpetuar prueba o testimonio 95, 101, 204, 259-269
- Personas ante quienes podrán tomarse deposiciones 271-282
- Pertinencia 101, 108-111, 130, 136, 223-228, 256, 264, 304, 308.373, 381, 399, 440, 443, 506, 531-532
- Poder inherente 70, 87, 93, 117, 178, 180, 393, 406, 418, 465, 473, 478, 522, 528
- Pólizas de seguros 157
- Planillas contribución sobre ingresos 136, 171, 227-228, 391
- Presidente de los Estados Unidos 147
- Presunción 84, 109, 165, 179, 223, 238-239, 309, 361, 380, 524
- Privilegio abogado-cliente 62, 136-150, 156-157, 317-318, 327, 521
- Privilegio condicional 236, 247-248
- Privilegio contador público autorizado-cliente 132-136, 541
- Privilegio contra la auto comunicación 394-396
- Privilegio consejero-víctima 163
- Privilegio del corredor de acciones 136
- Privilegio del ejecutivo 153-154
- Privilegio información obtenida por Secretario del Trabajo 160-161
- Privilegio ingeniero-cliente 136

- Privilegio médico-paciente 132, 164, 420-423, 434
- Privilegio sobre procesos deliberativos 127-128, 152
- Privilegio del proceso editorial 159-160
- Privilegio del proceso electoral 116-117
- Privilegio del secreto comercial 232-236, 247
- Privilegio paciente sicoterapeuta 164
- Procedimiento sumario 295-296, 566
- Producto del trabajo del abogado (a) 165-166, 190, 380, 454
- Profesional autorizado por ley 406, 408-409, 419, 421
- Protección de las personas sujetas a citación 516-525
- Protocolo 257, 305, 402
- Pruebas genéticas 413-414
- Prueba de impugnación 77, 81-82, 107-108, 171, 242, 267, 347, 373, 376, 412
- Prueba de referencia 209, 321, 349, 376-377
- R**
- Rambo 322, 325-326, 371-372
- Rebeldía 46, 293, 414, 460, 464, 542, 550, 554
- Recurso especial revisión judicial 123-124
- Redes sociales 113, 205, 207-208, 304
- Redirecto 340-342, 352-353
- Registros y allanamientos 394
- Reglas para casos civiles de litigación compleja 362, 481-491
- Represalias 97-98
- Requerimiento de admisiones 386-403
- Requerimiento de producción de documentos 386-403
- Reserva de pérdida 158
- Resumen breve 165-166
- Revisión de órdenes interlocutorias 539-569
- S**
- Salarios 136, 370
- Sanciones 44, 58, 89-94, 242, 373-374, 442-443, 458, 463-471
- Sentencia sumaria 69, 84, 188, 207, 216-217, 238, 346, 381
- Síndico(a) 42, 59, 68, 137
- Sobre sellado 236, 246, 252, 337
- Suficiencia de las contestaciones a interrogatorios 372
- Sustitución de parte 555-556

T

Taquigrafía 302, 306, 323

Taquígrafo(a) 185, 271, 274-276, 285-287, 309, 312, 318, 323-324, 331

Teoría deportiva de la justicia 34, 96

Teorías legales 113, 148, 150, 156

Terapeutas ocupacionales 405

Términos y efectos de la presentación de un recurso de certiorari 556-567

Terceros 95, 118, 127, 139-141, 145, 161, 206, 225-226, 231, 235, 238, 240, 243, 252, 393-394, 397, 399, 410, 425

Testigo fallecido 349

Testigo no anunciado 81-82

Tiempo de viaje 186, 193

Tiempo invertido en preparación 182-185

Transcripción de deposición 185, 308-309, 311, 318, 320-324, 331-336, 359-360, 366

Twitter 208, 304-305, 371

U

Uso de las deposiciones 197, 267, 345-355

Uso en juicio de los interrogatorios 375-382

V

Verdad 86, 96, 101, 106, 110, 142, 166, 176, 190, 192, 195-196, 221, 287, 311, 313, 329, 399, 439, 450, 462

Víctima 161, 163, 168, 416

Video conferencia 45, 57-58, 60-69, 108, 186, 276, 306-311

El Dr. José A. Cuevas Segarra es una reconocida autoridad en Puerto Rico, en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil. Sus múltiples obras jurídicas publicadas, citadas continuamente y utilizadas por nuestras escuelas de derecho, así lo demuestran. Entre sus publicaciones se encuentran: *Práctica Procesal Puertorriqueña*; *Procedimiento Civil*; *Aprobación e Interpretación de las Leyes en Puerto Rico*, en coautoría con el ilustre tratadista y abogado R. Efrén Bernier; *Práctica Apelativa*; *La Responsabilidad Civil y el Daño Extra-Contractual en Puerto Rico*; *Los Contratos Especiales y Derecho Sucesorio Comparado, Puerto Rico y España*. Estas últimas dos en coautoría con el insigne tratadista español, el Dr. Antonio Román García, así como su *Tratado de Derecho Procesal Civil* (6 vols.); *Las medidas cautelares y la ejecución de la sentencia y la presente El descubrimiento de la prueba en la Práctica Procesal Civil Puertorriqueña*. Sus obras han sido premiadas, tanto por la Federación Interamericana de Abogados, como por el ilustre Colegio de Abogados y de Abogadas de Puerto Rico, quien le otorgó un reconocimiento especial por continuidad y obra fecunda.



El Dr. José A. Cuevas Segarra, quien fuera Catedrático y Presidente de la Junta de Síndicos de la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, ha sido profesor visitante en la Universidad de Extremadura en Cáceres, España y conferenciante en diversos Congresos Internacionales y Nacionales de Derecho, del Programa de Maestría en Derecho de la Universidad Católica y de la Universidad Inter Americana. Dirige, a su vez, la División de Seminarios del Bufete José A. Cuevas Segarra, en la cual se ofrecen seminarios prácticos de educación continuada para la profesión legal. Por designación del Tribunal Supremo, ha formado parte del Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil, del Comité Asesor de Medios Alternos de Resolución de Disputas y del Comité Asesor de Educación Jurídica Continua.

